

LEY ORGANICA DEL PRESUPUESTO

ARTÍCULO 17 TER:

LITERAL D) PROGRAMACIONES DE ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS;



VICEPRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DE GUATEMALA

No. CONTRATO	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	SALDO DEL CONTRATO ANUAL	PAGO MENSUAL MAYO 2020	SALDO POR EJECUTAR	REGLÓN PRESUPUESTARIO	PROVEEDOR
40-2019	ARRENDAMIENTO DEL EDIFICIO DONDE FUNCIONAN LAS OFICINAS DEL PARLAMENTO CENTROAMERICANO	Q 384,000.00	Q 48,000.00	Q 336,000.00	151	JUAN DE DIOS AGUILAR ORELLANA

LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, ES LA INSTITUCIÓN QUE SE ENCARGA DE PAGAR EL ARRENDAMIENTO DEL PARLAMENTO CENTROAMERICANO, EN BASE A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 19 DEL TRATADO CONSTITUTIVO DEL PARLAMENTO CENTROAMERICANO, DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 1987 DONDE ESTABLECE QUE CORRESPONDE AL ESTADO SEDE FACILITAR LAS INSTALACIONES QUE REQUIERE PARA SU FUNCIONAMIENTO.

Lic. Miguel Alonzo Carrera
Encargado de presupuesto
Vicepresidencia de la República